



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
DR. JUAN CARLOS SANHUEZA NUÑEZ CIRUJANO
PROGRAMA VIDA SANA CESFAM "DR. FEDERICO
PUGA BORNE"**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3152

CHILLAN VIEJO, 18.06.2014

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar las consultas individuales para los usuarios del Centro de Salud Dr. Federico Puga Borne, beneficiados con el Convenio Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en niños, adolescentes, adultos y mujeres postparto, firmado entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 18 de junio del 2014, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo- Departamento de Salud Municipal con Don **JUAN CARLOS SANHUEZA NUÑEZ**, Médico Cirujano, el que se encargará de realizar lo estipulado en el presente contrato, a contar del día 18 de junio del año 2014, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre del mismo año.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Encargada Comunal del Programa, Sra. Katherine Mena Rubilar, de la Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quienes les subroguen.

3.- El gasto realizado debe cargarse a la cuenta **114.05.97.021** denominada "**PROGRAMA VIDA SANA- OBESIDAD 2014**" de las cuentas complementarias del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAJ/HHH/HHH/MBR/csn
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Interesado, Carpeta



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE